

**2. Por prestación de servicios:**

**2.1. Tarifa de suministro municipal de agua potable:**

**Precio por m<sup>3</sup> consumido**

0 a 40 m <sup>3</sup> /Trim.	67'51 Ptas./m <sup>3</sup>
41 a 50 m <sup>3</sup> /Trim.	81'15 Ptas./m <sup>3</sup>
51 a 75 m <sup>3</sup> /Trim.	97'08 Ptas./m <sup>3</sup>
más de 75 m <sup>3</sup> /Trim.	125'69 Ptas./m <sup>3</sup>
Alcantarillado:	15'67 Ptas./m <sup>3</sup>

**Régimen transitorio**

A fin de resarcir a la empresa de los mayores costes ocasionados por las restricciones de agua impuestas temporalmente por la Confederación Hidrográfica del Segura, y vigentes desde el 3 de agosto de 1995 hasta el 14 de febrero de 1996, se autoriza la aplicación transitoria durante un periodo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden, del precio del metro cúbico consumido siguiente:

0 a 40 m <sup>3</sup> /Trim.	70'28 Ptas./m <sup>3</sup>
41 a 50 m <sup>3</sup> /Trim.	84'38 Ptas./m <sup>3</sup>
51 a 75 m <sup>3</sup> /Trim.	100'85 Ptas./m <sup>3</sup>
más de 75 m <sup>3</sup> /Trim.	130'42 Ptas./m <sup>3</sup>

Lo que se somete a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Alcázares a 15 de abril de 1996.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 5664

**MURCIA**

**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Martínez Olmos e Hijo, S.A. (C.I.F. A-30093363), contratación de "Pavimentación calzada y aceras calle paralela a Avenida de la Fama en Murcia", en la cantidad de 9.674.404 pesetas, por acuerdo de 13-3-96.

—Construcciones Mamcomur; S.L. (C.I.F. B-30239669), contratación de "Construcción pista polideportiva y ampliación vestuarios en instalaciones deportivas de Javalí Nuevo", en la cantidad de 11.812.500 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L. (C.I.F. B-30374045), contratación de "Entubado tramo Acequia Alquibla en Carril los Sernas en Algezares", en la cantidad de 7.090.000 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Electromur, S.A. (C.I.F. A-30025886), contratación de "Alumbrado público en Camino Viejo, Auroros y otros en El Palmar", en la cantidad de 7.120.000 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Francisco Martínez Olmos (D.N.I. 22.319.093P), contratación de "Pavimentación Carril los Silvestres, Botías y Matías de Guadalupe", en la cantidad de 6.584.175 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (C.I.F. F-30011423), contratación de "Alumbrado público en acceso a Urbanización Los Rectores en El Puntal", en la cantidad de 5.812.0000 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L. (C.I.F. B-30206064), contratación de "Alumbrado público en Ambreviva y otros en Cañada de San Pedro", en la cantidad de 6.150.000 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L. (C.I.F. B-30206064), contratación de "Alumbrado público varios caminos en Santiago y Zaráiche", en la cantidad de 7.170.000 pesetas, por acuerdo de 20-3-96.

—Construcciones Peñalver Ruiz, S.L., (C.I.F. B-30444814), contratación de "Entubado Acequia Puxmarina en zona urbana de Rincón de Seca", en la cantidad de 6.396.752 pesetas, por acuerdo de 27-3-96.

—3000 Informática, S.L. (C.I.F. B-30634703), contratación de "Suministro e implementación de software gestor de la base de datos-oracle", en la cantidad de 17.836.821 pesetas, por acuerdo de 27-3-96.

Murcia a 2 de abril de 1996.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5668

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el barrio del Progreso**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el barrio del Progreso (proyecto reelaborado). Asimismo, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente la delimitación rectificadora de unidades de ejecución y el sistema de actuación por cooperativa, según la documentación contenida en el precitado Estudio de Detalle.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo conforme al artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, que se interpondrá ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 3 de abril de 1996.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.